

*CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA
Y FISCAL TRIBUTARIA*

Posadas, de Septiembre de 2020.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Ss., a efectos de informarle, conforme el traslado ordenado a fs. 484 ap 1, los demandados Sres Daniel Mateos Gonzalez y Miguel Orlando Lezcano no han contestado los agravios, habiendo vencido el termino para hacerlo el 20/9/19 a las 9 fs (const de cédula de fs 541) y el 3/8/20 a las 9 hs (constancia de cédula obrante a fs. 544), respectivamente.

Es todo cuanto puedo informar.

Dios guarde a Ss.Ss.

Posadas, de septiembre de 2020.

Téngase presente lo informado a fs 549, y hágase saber que en el futuro deberán evitarse situaciones similares bajo apercibimiento.

Atento estado de autos e informe que antecede, no habiendo los demandados Sres Daniel Mateos Gonzalez y Miguel Orlando Lezcano contestado el traslado ordenado a fs 484 ap 1, déseles por decaído el derecho dejado de usar.

Sin perjuicio de lo anterior, compliméntese con el traslado ordenado a fs 484 ap 2.

NOTIFIQUESE.

P.

DR JUAN CARLOS SOSA
PRESIDENTE SUBRG.

